

CONSTANCIA SECRETARIAL: se deja constancia que la última liquidación de crédito fue aprobada por el despacho mediante auto fechado el 06 de agosto de 2015 obrante a folio 68 del cuaderno principal. Pasa a despacho de la señora jueza hoy 26 de marzo de 2021 para proveer lo pertinente.


CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Asunto : Auto dispone actualizar crédito y enviar link del proceso
Clase De Proceso : Ejecutivo Singular
Demandante : Banco Av villas S.A.
Demandado : José Ramiro Zuluaga Gómez
Radicado : 2013-00826-00

Veintiséis (26) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

En atención a la constancia secretarial que antecedente, el despacho dispone requerir a la parte demandante para que allegue la liquidación del crédito actualizada.

Igualmente, por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia, REMÍTASE el link del expediente digital a la apoderada judicial de la parte demandante al correo electrónico margaritamoviedo@hotmail.com

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

LTMM.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO.54** DEL 05 DE ABRIL DE 2021

CÉSAR AUGUSTO SEPULVEDA SALAMANCA
SECRETARIO

CAROLINA HURTADO GUTIERREZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 007 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7e58e4413e02c60bdfe2e1b003e4ff56c2b6a63ebfa492bd627bc73bea3733e0

Documento generado en 25/03/2021 04:00:47 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>